

869

2222
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba la del asentamiento
del Distrito nacional que se designa con
el nombre de "Dr. Pedro Dorson", la
actual calle aneja que se extiende de
sur a norte, desde la calle Baltazar Brun
hasta la avenida 27 de febrero de esta ciudad.

22-7-78



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 5969

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

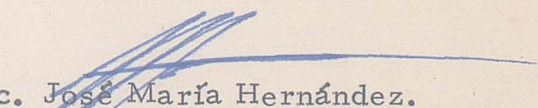
- 7 MAR. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de "DR. CESAR DARGAN", la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 22 de julio del presente año, y registrada con el No. 869. -

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
Aq/fr.

Núm. 5969

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 7 MAR. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de "DR. CESAR DARGAN", la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 22 de julio del presente año, y registrada con el No. 869. -

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández.

Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
Aq/fr.

Núm.

5969

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 7 MAR. 1979

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de "DR. CESAR DARGAN", la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, ha sido promulgada en fecha 22 de julio del presente año, y registrada con el No. 869. -

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH
Aq/lr.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
19 de Julio de 1978.-

00305

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su oficio No.00136, de fecha 24 de mayo de 1978, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado remitió Usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de "DR. CESAR DARGAM", la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
19 de Julio de 1978.-

00305

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a Usted recibo de su oficio No.00136, de fecha 24 de mayo de 1978, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado remitió Usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de "DR. CESAR DARGAM", la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpg.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
24 de mayo de 1978.-

00136

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de,
Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de "DR. CESAR DARGAM", la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No. 72/77 fechada 7 de diciembre de 1977, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "DR. CESAR BARGAN", la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad;

VISTA la Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1965, que modifica la No. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías y cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copia da a la letra dice así:

Resolución Núm. 72/77

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: que el Dr. CESAR BARGAN, eminente médico dominicano rindió una labor social cuya dimensión honra y prestigia tanto al conglomerado de la clase médica como a todo el país;

CONSIDERANDO: que este distinguido galeno por sus amplios méritos al servicio de la humanidad recibió innumerables condecoraciones, diplomas y reconocimientos, tanto en el orden nacional como internacional, traspasando las fronteras nuestras e iluminando a todo un continente con su sapiencia y bondad;

CONSIDERANDO: que el DR. CESAR BARGAN es acreedor de que el pueblo dominicano rinda tributo a su memoria y en especial la municipalidad del Distrito Nacional impercedere su nombre designando una de sus calles con el nombre del prestante ciudadano.

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN DE ASUNTOS DE JUSTICIA

1^a LEGISLATURA Ord. DE 19 78

REGISTRADA AL No. 805
en el folio 7 del libro letra F.

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de tres
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 24 de mayo 19 78

Robt. G. de Cuvello
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de "DR. CESAR DARGAM", la actual ^{PAG 2} calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Ave. 27 de Febrero de esta ciudad.-

POR TALES MOTIVOS :

VISTA: La Ley No.3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No.5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

RESUELVE :

UNICO: DESIGNAR como al efecto DESIGNA la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, con el nombre de "DR. CESAR DARGAM".

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria del 7 del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete (1977); años 134 de la independencia y 115 de la Restauración.

(FDSO:)

LIC. FREDDY D'OLEO MONTERO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,
Secretario.

9^{ta} LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 805
en el folio del libro letra F.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos rotados por el Senado

y consta de tres
hojas escritas en márguras a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 24 de mayo 1978

Pro B de Lenclos
Jefe de las Oficinas del Senado



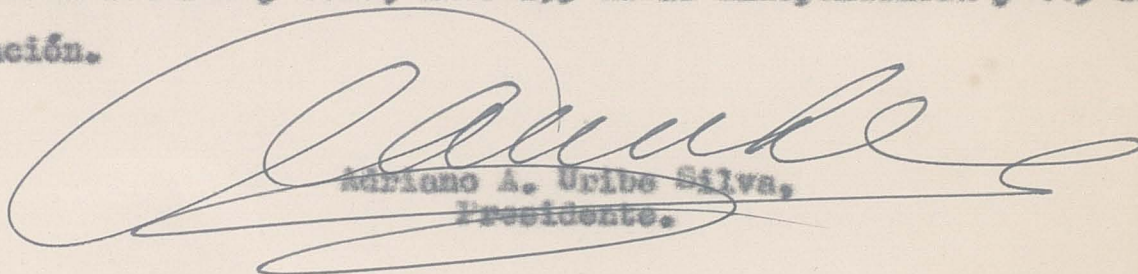
CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Resolución del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en virtud de la cual se designa con el nombre de "DR. CESAR DARGAM", la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brun hasta la Ave. 27 de Febrero de esta ciudad.-

ASUNTO:

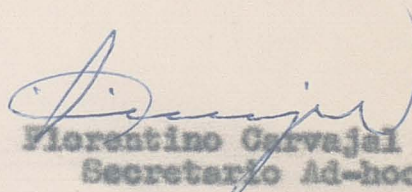
PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Mariano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela.
Josefina Fortes de Valenzuela,
Secretaria.



Florentino Carvajal Suero.
Secretario Ad-hoc.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

1^a LEGISLATURA Ord DE 19 78

REGISTRADA AL No. 805
en el folio del libro letra F.

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de tres
hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 24 de mayo 19 78

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No.72/77 fechada 7 de diciembre de 1977, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "DR. CESAR DARGAM", la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad;

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías y cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, , que copia da a la letra dice así:

Resolución Núm. 72/77

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: que el Dr. CESAR DARGAM, eminente médico dominicano rindió una labor social cuya dimensión honra y prestigia tanto al conglomerado de la clase médica como a todo el país;

CONSIDERANDO: que este distinguido galeno por sus amplios méritos al servicio de la humanidad recibió innúmeras condecoraciones, diplomas y reconocimientos, tanto en el orden nacional como internacional, traspasando las fronteras nuestras e iluminando a todo un continente con su sapiencia y bondad;

CONSIDERANDO: que el DR. CESAR DARGAM es acreedor de que el pueblo dominicano rinda tributo a su memoria y en especial la municipalidad del Distrito Nacional impercedere su nombre designando una de sus calles con el nombre del prestante ciudadano.



Aprobado en Sesión
Senado
República Dominicana
27/3/78

Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL SINDICO

9 MAR. 1978

1883

SANTO DOMINGO, R.D.

- A los : Honorables Señores
Miembros del Congreso Nacional,
Palacio del Congreso Nacional,
P R E S E N T E S.-
- Vía : Honorable Señor Presidente del Sena-
do.
- Asunto : Solicitud de que la actual calle Ana-
caona, sea designada con el nombre
de Dr. Dargam.
- Anexo : Resolución No.72/77, de fecha 7 de -
diciembre de 1977, del Ayuntamiento
del Distrito Nacional.

Archivado

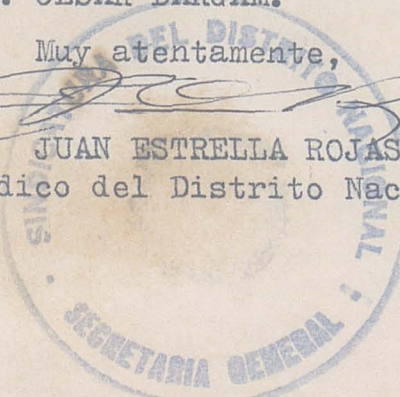
Muy cortésmente, tenemos a bien some-
ter a la aprobación congresional, la Resolución anexa, votada
por este Cabildo en su sesión ordinaria celebrada en fecha 7
de diciembre de 1977, la cual designa con el nombre de "DR. -
CESAR DARGAM", la actual calle Anacaona que se extiende de -
Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27
de Febrero, de esta ciudad.

La presente instancia la elevamos en
virtud de las disposiciones de la Ley No.49, de fecha 9 de no-
viembre de 1966, sobre Asignación de Nombres, y en considera-
ción de que aún no se han cumplido diez (10) años del falleci-
miento del ciudadano DR. CESAR DARGAM.

Muy atentamente,

JUAN ESTRELLA ROJAS,
Síndico del Distrito Nacional.

JER/LEMC
JAA/mcj.





Ayuntamiento del Distrito Nacional

SANTO DOMINGO, R.D.

- 2 -

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria del 7 - del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete (1977); años 134' de la Independencia y 115' de la Restauración.

LIC. FREDDY D'OLFO MONTERO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNÁNDEZ D.,
Secretario.

FDM/ANHD
LFMC/JAA
mcj.



Ayuntamiento del Distrito Nacional

SANTO DOMINGO, R.D.

RESOLUCION NUM.72/77.-

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: que el Dr. CESAR DARGAM, eminente médico dominicano rindió una labor social cuya dimensión honra y prestigia tanto al conglomerado de la clase médica como a todo el país;

CONSIDERANDO: que este distinguido galeno por sus amplios méritos al servicio de la humanidad recibió innumerables condecoraciones, diplomas y reconocimientos, tanto en el orden nacional como internacional, traspasando las fronteras nuestras e iluminando a todo un continente con su sapiencia y bondad;

CONSIDERANDO: que el DR. CESAR DARGAM es acreedor de que el pueblo dominicano rinda tributo a su memoria y en especial la municipalidad del Distrito Nacional impercedere su nombre designando una de sus calles con el nombre del prestante ciudadano.

POR TALES MOTIVOS :

VISTA: La Ley No.3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No.5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

R E S U E L V E :

UNICO: DESIGNAR como al efecto DESIGNA la actual calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, con el nombre de "DR. CESAR DARGAM".

- s i g u e -